



Ref: RRHHAD 2018/GENDEC-8077
Asunto: C/ RECURSOS MAESTRAS

DECRETO

DECRETO/. Visto Decreto nº 2891/2018 de fecha 15/03/2018, por el que se aprueba la lista de puntuaciones de los aspirantes admitidos en el proceso de selección para el nombramiento como funcionarios/as internos/as, por vacantes, de doce maestros/as especializados en Educación Infantil, adscritos/as al Servicio de Cultura y Enseñanza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Vistos los recursos interpuestos contra el referido decreto de fecha 15/03/2018.

Visto asimismo el acta de la sesión celebrada por el Tribunal de Selección el pasado día 04/07/2018, por la que se propone la resolución de los citados recursos en el sentido que para cada uno de ellos a continuación se especifica:

1.- Escrito que presenta D^a Rocío Delgado Ranchal, con nº de registro 201899900022877 de fecha 02/04/2018, en el que solicita revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP, asimismo se solicita revisión de la fase de formación, **DESESTIMÁNDOSE** una vez revisada la documentación, al tratarse de congresos y jornadas no valorables y no homologados.

2.- Escrito que presenta D^a M^a José Morales Pacheco, con nº de registro 201899900022657 de fecha 28/03/2018, en el que solicita revisión de la experiencia laboral, **DESESTIMÁNDOSE** conforme al punto 4 de las Bases de la Convocatoria, asimismo solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

3.- Escrito que presenta D^a Belén Ordóñez Marti, con nº de registro 201899900028079, de fecha 13/04/2018, en el que solicita revisión de la formación, el cual se **DESESTIMA** una vez revisada la documentación, al tratarse de congresos y jornadas no valorables y no homologados, asimismo solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-23260171H PALLARES MUÑOZ CARMEN PILAR	12-07-2018 13:25:06



4.- Escrito que presenta D^a Alba del Carmen Liñán Machuca, con n^o de registro 201899900020389, de fecha 21/03/2018, en el que solicita revisión de la formación, el cual se **DESESTIMA** una vez revisada la documentación, al tratarse de congresos y jornadas no valorables y no homologados.

5.- Escrito que presenta D^a Inmaculada Ponce González, con n^o de registro 20189990024163, de fecha 05/04/2018, en el que solicita revisión de la experiencia laboral, **DESESTIMÁNDOSE** en base al art. 4 de las Bases de la Convocatoria.

6.- Escrito que presenta D^a Aranzazu López Cervantes, con n^o de registro 201899900025188, de fecha 09/04/2018, en el que solicita revisión de la experiencia laboral, **DESESTIMÁNDOSE** en base al punto 4 de las Bases de la Convocatoria.

7.- Escrito que presenta D^a Laura Porras López, con n^o de registro 201899900020833, de fecha 22/03/2018, en el que solicita revisión de la experiencia laboral, **DESESTIMÁNDOSE** en virtud del punto 4 de las Bases de la Convocatoria.

8.- Escrito que presenta D^a M^a del Milagro Guzmán López, con n^o de registro 201899900022609, de fecha 28/03/2018, en el que solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

9.- Escrito que presenta D^a Virginia Martín Machuca, con n^o de registro 201899900025583, de fecha 10/04/2018, en el que solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

10.- Escrito que presenta D^a Raquel Plaza Soto, con n^o de registro 201899900021656, de fecha 26/03/2018, que se **DESESTIMA** al no reunir el requisito recogido en el punto 2 de las Bases de la Convocatoria en relación a la titulación exigida.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-23260171H PALLARES MUÑOZ CARMEN PILAR	12-07-2018 13:25:06

11.- Escrito que presenta D^a Pilar Gómez Morilla, con n^o de registro 201899900018816, de fecha 15/03/2018, que se **DESESTIMA** al no reunir el requisito recogido en el punto 2 de las Bases de la Convocatoria en relación a la titulación exigida.

12.- Escrito que presenta D^a Julia Caballero Ramis, con n^o de registro 201899900019125, de fecha 16/03/2018, en el que solicita la revisión de su formación, el cual es **DESESTIMADO** en virtud del punto 4 de las Bases de la Convocatoria, asimismo solicita revisión de su experiencia profesional, la cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 3.2, lo que le supondría una puntuación total de 11.6 puntos

13.- Escrito que presenta D^a M^a Teresa Haro Cantos, con n^o de registro 201899900024165, de fecha 05/04/2018, en el que solicita la revisión de su experiencia profesional, el cual es **DESESTIMADO** en aquellos casos de prestación de servicios en Colegios Concertados, según se recoge en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria, y se **ESTIMA**, los servicios prestados y no valorados en la Administración, otorgándole una puntuación de 0.8, lo que le supondría una puntuación total de 7,4 puntos.

14.- Escrito que presenta D^a Maria Isabel García Acosta, con n^o de registro 201899900024944, de fecha 09/04/2018, en el que solicita revisión de la formación, el cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 1.3, lo que le supondría una puntuación total de 6.9 puntos.

15.- Escrito que presenta D^a Patricia Barrios González, con n^o de registro 201899900021013, de fecha 22/03/2018, en el que solicita revisión de la formación, el cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 0.3, lo que le supondría una puntuación total de 7.3 puntos.

16.- Escrito que presenta D^a Araceli M^a Aguilar Torres, con n^o de registro 201899900024446, de fecha 06/04/2018, en el que solicita la revisión de su experiencia profesional, el cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 0.5, lo que le supondría una puntuación total de 9,5 puntos.

17.- Escrito que presenta D^a M^a José Jiménez Villa, con n^o de registro 201899900023034, de fecha 03/04/2018, en el que solicita la revisión de su experiencia profesional, el cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 0.4, lo que le supondría una puntuación total de 9,2 puntos.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-23260171H PALLARES MUÑOZ CARMEN PILAR	12-07-2018 13:25:06



18.- **Subsanación de oficio** del error de atribución de puntuación en concepto de experiencia laboral a la aspirante D^a Eva María Rodríguez Mejías, de 3.2 puntos, con lo que se quedaría con una puntuación en la experiencia laboral de 0 puntos, quedándole una puntuación total de 8.7 puntos.

19.- Escrito que presenta D^a Ana Fernández Luque, con n^o de registro 201899900024166, con fecha 05/04/2018, en el que solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

20.- Escrito que presenta D^a Elisabeth Rojo Sánchez, con n^o de registro 201899900024164, con fecha 05/04/2018, en el que solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

21.- Escrito que presenta D^a M^a de Gracia Moreno Rodríguez, con n^o de registro 201899900035445, de fecha 13/04/2018, en el que solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado, se **DESESTIMA** porque se manifiesta falta de fundamento y concreción así como por el principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

22.- Escrito que presenta D^a Olga Isarría Montañés, con n^o de registro 201899900025755, con fecha 10/04/2018, en el que expone falta de transparencia, el cual se **DESESTIMA** porque se manifiesta falta de fundamento y concreción así como por el principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

23.- Escrito que presenta D^a Nadia Puertas Rivas, con n^o de registro 201899900019235, con fecha 16/03/2018, que se **DESESTIMA** al no reunir el requisito recogido en el punto 2 de las Bases de la Convocatoria en relación a la titulación exigida.

24.- Escrito que presenta D^a Marta López Burrezo, con n^o de registro 201899900019017, con fecha 15/03/2018, que se **DESESTIMA** al no reunir el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-23260171H PALLARES MUÑOZ CARMEN PILAR	12-07-2018 13:25:06

requisito recogido en el punto 2 de las Bases de la Convocatoria en relación a la titulación exigida.

25.- Escrito que presenta D^a Macarena Blázquez García, con nº de registro 201899900018559, con fecha 14/04/2018, que se **DESESTIMA** al no reunir el requisito recogido en el punto 2 de las Bases de la Convocatoria en relación a la titulación exigida.

26.- Escrito que presenta D^a Nazaret Moreno Morito, con nº de registro 201899900013381, con fecha 20/03/2018, que se **DESESTIMA** al no reunir el requisito recogido en el punto 2 de las Bases de la Convocatoria en relación a la titulación exigida.

27.- Escrito que presenta D^a M^a José Yagüe Reyes, con nº de registro 201899900027685, con fecha 12/04/2018, por el que solicita revisión de su experiencia laboral por el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Marbella, el cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 6.8, lo que le supondría una puntuación total de 18.2 puntos.

28.- Escrito que presenta D^a Mónica Núñez Acosta, con nº de registro 201899900027691, de fecha 12/04/2018, en el que solicita la revisión de su experiencia profesional se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 6.8, así mismo solicita revisión sobre la fase de formación, que se **ESTIMA** otorgándole una puntuación de 1.9, lo que le supondría una puntuación total de 17.7 puntos.

29.- Escrito que presenta D^a Ana María Leiva Otal, con nº de registro 201899900028086, de fecha 13/04/2018, por el que solicita revisión de su experiencia laboral por el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Marbella, el cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 6.8, lo que le supondría una puntuación total de 17.8 puntos.

30.- Escrito que presenta D^a Carolina Ocaña Romero, con nº de registro 2018999000 27692, de fecha 12/04/2018, por el que solicita revisión de su experiencia laboral por el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Marbella, el cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 6.8, lo que le supondría una puntuación total de 18 puntos, asimismo solicita revisión en la baremación de los cursos presentados, la cual se **DESESTIMA**, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-23260171H PALLARES MUÑOZ CARMEN PILAR	12-07-2018 13:25:06



31.- Escrito que presenta D^a Cristina Paz González Melero, con nº de registro 201899900028093, de fecha 13/04/2018, por el que solicita revisión de su experiencia laboral por el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Marbella, el cual se **ESTIMA**, otorgándole una puntuación de 6.8, lo que le supondría una puntuación total de 17.1 puntos, asimismo solicita revisión en la baremación de la fase de formación, la cual se **DESESTIMA**, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

32.- Escrito que presenta D^a Lorena Jiménez Muñiz, con nº de registro 201899900024185, de fecha 05/04/2018, en el que solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

33.- Escrito que presenta D^a Laura Rengel Ramón, con nº de registro 201899900020609, de fecha 21/03/2018, en el que solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP.

34.- Escritos que presenta D^a Daniela Álvarez Acosta, con nº de registro 201899900022111 de fecha 27/03/2018 y nº de registro 201899900019648, de fecha 19/03/2018, que se **DESESTIMAN** por manifestar falta de fundamento y concreción.

35.- Escrito que presenta D^a Elena Pérez González, con nº de registro 201899900019947, de fecha 20/03/2018, en el que solicita la revisión de la memoria, el cual se **DESESTIMA** en virtud del principio de discrecionalidad técnica en la actuación del Órgano de Selección, según lo contenido en el art. 55.2 d) del TREBEP, asimismo solicita revisión en las puntuación obtenidas en la fase de concurso, la cual se **DESESTIMA** tras las comprobaciones oportunas.

36.- Escrito que presenta D^a Begoña Tore Meléndez, con nº de registro 201899900014500, de fecha 20/03/2018, en el que solicita la revisión de la titulación aportada, la cual se **ESTIMA**, y por tanto se deberá incluir en el listado que se elevará a definitivo una vez publicado.

37.- Escrito que presenta D^a Alba Colado Ruiz de Pascual, con nº de registro 201899900014188, de fecha 16/03/2018, en el que solicita la revisión de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-23260171H PALLARES MUÑOZ CARMEN PILAR	12-07-2018 13:25:06

titulación aportada, la cual se **ESTIMA**, y por tanto se deberá incluir en el listado que se elevará a definitivo una vez publicado.

38.- **Subsanación de oficio** solicitud que presenta D^a Vanesa Palomo Lebrón, con nº de registro 201899900019672, con fecha 19/03/2018, por tener derecho a su admisión en la presente Convocatoria, al comprobar que el registro de Correos tiene fecha apta (01/03/2008 en la Consejería de Educación), para ello y por tanto se deberá incluir en el listado que se elevará a definitivo una vez publicado.

39.- Escrito que presenta D^a Maria Cristina Pérez Estepa, con nº de registro 201899900020184 de fecha 20/03/2018, presentado en la Oficina de Correos el día 16/03/2018, solicitando ser admitida para formar parte del proceso selectivo, la cual se **DESESTIMA** al no reunir el requisito recogido en el punto 2 de las Bases de la Convocatoria en relación a la titulación exigida, ya que no presenta la documentación requerida en las Bases.

40.- Escrito que presenta D^a Sofía Fernández Lorenzo, con nº de registro 201899900018494, con fecha 14/03/2018, solicitando ser admitida para formar parte del proceso selectivo, la cual se **DESESTIMA** al no reunir el requisito recogido en el punto 2 de las Bases de la Convocatoria en relación a la titulación exigida, ya que no presenta la documentación requerida en las Bases.

Asimismo, para aquellos recursos presentados solicitando establecer un criterio en los casos de empate, el Tribunal de Selección determina que para dirimirlo, se acudirá a los siguientes criterios:

- En primer lugar, la mayor puntuación obtenida en concepto de experiencia laboral
- En segundo lugar, de persistir el empate, la mayor puntuación obtenida en concepto de formación.
- En tercer lugar, de persistir el empate, a la puntuación obtenida en concepto de memoria.
- En cuarto y último lugar, de persistir el empate, para dirimirlo se acudirá al orden alfabético de los apellidos, comenzando por la letra "Ñ" (por aplicación extensiva de la Resolución de 11/04/2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-23260171H PALLARES MUÑOZ CARMEN PILAR	12-07-2018 13:25:06



Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 3341/2018, de fecha 03 de marzo 2018

HE RESUELTO

PRIMERO.- Resolver, en el sentido que para cada uno de ellos se especifica en el cuerpo del presente decreto, los recursos interpuestos contra el Decreto nº 2891/2018, de 15/03/2018, por el que se aprueba la lista de puntuaciones de los aspirantes admitidos en el proceso de selección para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as, por vacantes de doce maestros/as especializados en Educación Infantil, adscritos/as al Servicio de Cultura y Enseñanza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente decreto a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

TERCERO.- Disponer la publicación del presente decreto, incluyendo el listado de puntuaciones resultante del mismo, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Lo manda y firma el que suscribe, en Marbella en la fecha y hora indicadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-23260171H PALLARES MUÑOZ CARMEN PILAR	12-07-2018 13:25:06

